

DECRETO N° E – 1125 / 2013 /

COLINA, 27 de Mayo de 2013.

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 inciso 4° y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del Director de Obras, por Licencia Médica del Titular

DECRETO:

1.- **Dejase** establecido que el cargo de **Director de Obras**, será subrogado desde el día 27 al 31 de Mayo de 2013, por don **ALVARO QUILODRAN LETTICH**, titular del Cargo Código D - 10, Grado 8° E.M. de Planta de Directivos de este Municipio.

2.- El Sr. Quilodrán Lettich, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de su actual función.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcade
FDO.) GONZALO DIAZ CHAVEZ, Secretario Municipal (S)



GONZALO DIAZ CHAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/GDCH/MNQ/mlc

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- DOM
- SECPLAN
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo